

MAR DEL PLATA, 03 JUN 2019

VISTO el expediente N° 7-3986/19, de fecha 15 de mayo de 2019, por el cual se tramita la conformación del tribunal examinador para la defensa de la Tesis de Licenciatura en Sociología de la alumna, Señorita Julieta María RESSIA, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra la solicitud elevada por la Secretaría del Departamento de Sociología, donde además, se propone la integración del tribunal examinador que entenderá en dicha defensa, y la fecha y hora de realización de la misma.

Que, a fojas 02 vuelta, el Departamento Alumnos informa que la alumna interesada se encuentra reglamentariamente en condiciones de defender su Tesis de Licenciatura.

Que, a fojas 03, se adjunta la situación académica de la referida alumna, de la cual se desprende que reviste en calidad de alumna activa regular de la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 393/18.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

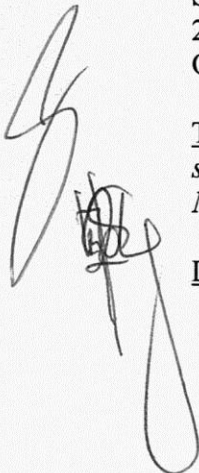
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Tribunal Examinador, cuya integración se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa de la **Tesis de Licenciatura en Sociología** de la alumna **Señorita Julieta María RESSIA** (DNI N° 36.834.375 – Legajo N° 28075), el día **10 de junio de 2019, a las 10:00**, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 393/18, y con la autorización de este Decanato:

TESINA: *“Disputas de sentido, representaciones y circulación de memorias sobre los “Ex soldados Combatientes en Malvinas”. El centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata”.*

DIRECTOR: Doctor Enrique Salvador ANDRIOTTI ROMANIN





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

TRIBUNAL EXAMINADOR

Titulares:

- Doctor Enrique Salvador ANDRIOTTI ROMANIN
- Doctor Federico Mario LORENC VALCARCE
- Doctora Cintia RODRIGO

Suplente:

- Doctor Oscar Humberto AELO

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

330



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

RAQUEL SLEMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES